

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 597 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Sidahmen Ahamed Lemjailil, contra la empresa Gestión Integral del Indico S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución sentencia número 424 de 2013 cuyo parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Sidahmen Ahamed Lemjailil, contra Gestión Integral del Indico S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la mercantil demandada a que abone a aquel, la cantidad de 897,29 euros, incrementada con el 10 por ciento anual en concepto de intereses moratorios.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, de conformidad con lo dispuesto en el actual artículo 191.2b) Ley 36 de 2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, en relación con su disposición transitoria segunda, al no superar la cuantía principal reclamada en el acto del juicio los 3.000,00 euros.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gestión Integral del Indico S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 3 de julio de 2013.- La Secretaria judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-7177